1. OBJETO DEL PROCESO

ADQUIRIR E INSTALAR ESTACIÓN METEREOLOGICA ANALOGICA PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GLOBE

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
c) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
d) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
e) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
f) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
g) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
h) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
i) Adecuar la superficie donde se realizará la instalación de los diferentes instrumentos meteorológicos.
j) Asegurara el encerramiento de la zona para proteger los instrumentos instalados.
k) Instalar cada instrumento de acuerdo conforme a la Guía de Instrumentos y Métodos de Observación (OMM-N° 8)
l) Brindar capacitación en el tema manejo adecuado y mantenimiento preventivo de los instrumentos.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD***	***TIPO DE EQUIPO***	FUNCIONALIDAD
CASETA METEOROLÓGICA	1	INST ANÁLOGOS	LA CASETA METEOROLÓGICA ES UNA GARITA QUE CONTIENE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA MEDIR LA TEMPERATURA MÁX., MIN, SECA Y PUNTO DE ROCIÓ. ESTÁ CONSTRUIDA DE MADERA Y PINTADA DE COLOR BLANCO, YA QUE EN EL COLOR BLANCO TODAS LAS ONDAS DE LUZ SON REFLEJADAS Y NO EXISTE INGRESO DE ENERGÍA.
PSICRÓMETRO	1	INST ANÁLOGOS	ES UN CONJUNTO DE TERMÓMETROS QUE DETERMINAN LAS DIFERENTES TEMPERATURAS, PROTEGIDO DENTRO DE LA CASETA PSICROMÉTRICA, DONDE SE PUEDE CALCULAR LA HUMEDAD RELATIVA.
BARÓMETRO	1	INST ANÁLOGOS	ES EL INSTRUMENTO QUE SIRVE PARA MEDIR LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA EN UN PUNTO ESPECIFICO DE LA TIERRA.
PLUVIÓMETRO	1	INST ANÁLOGOS	ES EL INSTRUMENTO QUE SIRVE PARA MEDIR LAS PRECIPITACIONES LÍQUIDAS (LLUVIAS Y LLOVIZNAS)
ANEMÓMETRO	1	INST ANÁLOGOS	ES EL INSTRUMENTO QUE SIRVE PARA MEDIR LA VELOCIDAD Y LA DIRECCIÓN DEL VIENTO.
TERMÓMETROS DE ALCOHOL	15	CON PROTECCIÓN, ANÁLOGO	ES UN TERMÓMETRO QUE MIDE LA TEMPERATURA AMBIENTE Y QUE PUDE SER MANIPULADO POR LOS INVESTIGADORES, TENIENDO LA FACILIDAD DE SER TRANSPORTADO A CUALQUIER SITIO.
FOTÓMETRO SOLAR	15	INST DIGITAL	ES UN INSTRUMENTO QUE MIDE LA CANTIDAD DE LUZ SOLAR QUE INTERACTÚA CON LOS DIFERENTES AEROSOLES "METEOROS, ELEMENTOS QUÍMICOS Y PARTÍCULAS CONTAMINANTES", PERMITIENDO SER TRANSPORTADO A CUALQUIER LUGAR DONDE SE PUEDA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE OSCURECIMIENTO ATMOSFÉRICO.
VOLTÍMETRO	2	INST DIGITAL	INSTRUMENTOS QUE SIRVE PARA MONITOREAR LAS BATERÍAS Y CARGA ELÉCTRICA EN LOS INSTRUMENTOS DIGITALES.

HIGRÓMETRO	15	INST DIGITAL	ES UN INSTRUMENTO QUE SIRVE PARA CALCULAR EL PORCENTAJE DE HUMEDAD CONTENIDO EN LA TROPOSFERA, EN LA INTERACCIÓN DE LAS MASAS DE AIRE Y LA POSIBILIDAD DE FORMAR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN DIFERENTES LUGARES DONDE SE REALICEN LAS MEDICIONES.
BARÓMETRO CAPACITACIÓN	15	INST DIGITAL	ES UN INSTRUMENTO QUE MIDE LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA Y QUE PUEDE SER TRANSPORTADO A UN LUGAR ESPECÍFICO.
TERMÓMETRO DE INFRARROJOS	15	INST DIGITAL	ES UN INSTRUMENTO QUE SIRVE PARA MEDIR LA TEMPERATURA DEPENDIENDO DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE LA SUPERFICIE.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NO APLICA.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Se establece que los elementos que se pretenden obtener mediante el presente proceso deben contar con una garantía de DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTRADA O ENTREGA DE LOS BIENES, AVALADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO.